



APRUEBANSE LOS GASTOS PARA PLANES DEL BARRIO, ENMARCADO EN EL PROGRAMA 01 DE LA DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

LA SERENA,

EXENTA N°, 0696

FECHA DE TRAMITACIÓN, 19/11/2010

PROCEDENCIA: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EMISOR: DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Leyes N° 19.891 de 2003 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N° 92 del 10.05.2004 que delega funciones en los Directores Regionales, Ley 20.407 del 16.12.2009 que aprueba el presupuesto año 2010, Oficio N° 646/45880 del 30.09.2005 de la Contraloría General de la República que aprueba el funcionamiento SIGFE 2006 y Resolución 520/1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señala que el Presidente del Consejo Nombrará al respectivo Director Regional correspondiente a cada región.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Dirección Regional Coquimbo, ubicada en Colon 848 La Serena, mantiene en su programa 01 enmarcado en Planes del Barrio, gastos de operación para realizar actividades del Consejo.

Que, en cumplimiento de dicho mandato legal, se viene en dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE, los gastos que se detallan a continuación:

FOLIO N°	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR \$
Boleta N° 84	Héctor Araya Godoy	Actuación Grupo Chamane el sábado 20/11/2010 en Coquimbo cierre barrial	\$110.000.- ciento diez mil pesos.

2. IMPÚTESE, los gastos que implique el cumplimiento de la presente resolución se cargarán al ítem 01.24.03.121 bienes y servicios (Transferencia Planes) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO ANOTESE Y COMUNIQUESE



MATIAS ANTONIO AWAD RUIZ-TAGLE
DIRECTOR REGIONAL COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:
1c.- Archivo Dirección Regional.

1c.- Pnto
KPC
ACS



APRUEBANSE LOS GASTOS PARA PLANES DEL BARRIO, ENMARCADO EN EL PROGRAMA 01 DE LA DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

LA SERENA,

EXENTA N°, 0696

FECHA DE TRAMITACIÓN, 19/11/2010

PROCEDENCIA: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EMISOR: DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Leyes N° 19.891 de 2003 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N° 92 del 10.05.2004 que delega funciones en los Directores Regionales, Ley 20.407 del 16.12.2009 que aprueba el presupuesto año 2010, Oficio N° 646/45880 del 30.09.2005 de la Contraloría General de la República que aprueba el funcionamiento SIGFE 2006 y Resolución 520/1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señala que el Presidente del Consejo Nombrará al respectivo Director Regional correspondiente a cada región.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Dirección Regional Coquimbo, ubicada en Colon 848 La Serena, mantiene en su programa 01 enmarcado en Planes del Barrio, gastos de operación para realizar actividades del Consejo.

Que, en cumplimiento de dicho mandato legal, se viene en dictar el presente acto administrativo.


RESUELVO:

1. APRUEBANSE, los gastos que se detallan a continuación:

FOLIO N°	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR \$
Boleta N° 84	Héctor Araya Godoy	Actuación Grupo Chamane el sábado 20/11/2010 en Coquimbo cierre barrial	\$110.000.- ciento diez mil pesos.

2. IMPÚTESE, los gastos que implique el cumplimiento de la presente resolución se cargarán al ítem 01.24.03.121 **bienes y servicios (Transferencia Planes) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.**

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO ANOTESE Y COMUNIQUESE



 DIRECTOR REGIONAL DE COQUIMBO

MATIAS ANTONIO AWAD RUIZ-TAGLE

 DIRECTOR REGIONAL COQUIMBO

 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MATIAS AWAD RUIZ-TAGLE

Distribución:
1c.- Archivo Dirección Regional.

1c.- Pnto
KPV
ACS
[Handwritten signature]